

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2018

Visto: El Expediente nº 152/18, y

Considerando

Los días 18 al 21 de septiembre de 2018, en las ciudades de Rawson y Trelew, provincia de Chubut, se llevarán a cabo la II Reunión abierta de RENABI.AR "La profesión bibliotecaria argentina", el "XX Encuentro de la Red de Bibliotecas de Derecho y Ciencias Jurídicas – BibliotecasJuriRed" y la "XIII Jornada de la Asociación Civil de Bibliotecarios Jurídicos – ACBJ", bajo el lema "Bibliotecas Jurídicas. Hacia el desarrollo de una igualdad sustentable. Contribuyendo a la agenda 2030. A 100 años de la Reforma Universitaria".

Las actividades son organizadas en forma conjunta por la Comisión Coordinadora de la Red *BibliotecasJuriRed* (integrada por las Bibliotecas de: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Administración Nacional de la Seguridad Social – ANSES; Dirección General de Justicia del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Río Negro, Superior Tribunal de Justicia de La Pampa, Tribunal Superior de Justicia de Córdoba, Superior Tribunal de Justicia de Jujuy, Colegio de Abogados de Trenque Lauquen y la Red de Redes de Información RECIARIA), y por la Comisión Directiva de la Asociación Civil de Bibliotecarios Jurídicos ACBJ, siendo el anfitrión en esta oportunidad la Biblioteca "Gabriel A. Puentes" de la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco".

Este encuentro está dirigido a bibliotecarios jurídicos de todo el país con el propósito de profundizar en los temas específicos y las nuevas tendencias de la disciplina que permiten el perfeccionamiento profesional de los asistentes así como el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales entre los diversos organismos e instituciones que participan.

La tarea realizada por las bibliotecas jurídicas, con el respaldo que constituye su funcionamiento en red abarcando la totalidad del territorio nacional, constituye una herramienta fundamental para el desempeño de los diferentes actores del sistema judicial.

En representación del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asistirá la Señora Bibliotecaria, Lic. Irma Luz García.

El área contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria preventiva.

La Dirección General de Administración realizará, a través de la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales, las acciones pertinentes para garantizar los viáticos de la agente.

En función de lo establecido por Acordada n° 2/2018, Anexo I, numeral 3, y en tanto la agente no ha excedido la cantidad de catorce días en misiones oficiales en el año calendario, la Presidencia del Tribunal tendrá a su cargo la autorización de las misiones oficiales.

Ha tomado intervención la Coordinadora General de la Asesoría Jurídica con su dictamen n° 142-AJ/2018, no advirtiendo óbice jurídico al proyecto sometido a su consideración.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

**LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

1. **Autorizar** a la Lic. Irma Luz García, al desplazamiento en comisión en oportunidad de la realización de la II Reunión abierta de RENABI.AR "La profesión bibliotecaria argentina", el "XX Encuentro de la Red de Bibliotecas de Derecho y Ciencias Jurídicas – BibliotecasJuriRed" y la "XIII Jornada de la Asociación Civil de Bibliotecarios Jurídicos – ACBJ", que se desarrollará desde el 18 y hasta el 21 de septiembre próximo, en las ciudades de Rawson y Trelew, provincia de Chubut.
2. **Autorizar** a la Dirección General de Administración a anticipar a la agente, los viáticos que correspondan conforme con la Acordada n° 2/2018, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
3. **Autorizar** a la Dirección General de Administración a reintegrar los fondos erogados para la adquisición de los pasajes aéreos y terrestres de la agente, conforme con la Acordada n° 2/2018, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
4. **Autorizar** a la Dirección General de Administración al reintegro de los gastos, conforme a lo establecido por la Acordada n° 2/2018, y eventuales diferencias por viáticos de la agente, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
5. **Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

RESOLUCIÓN/PTSJ N° 30 /2018/1

Inés M. Weinberg
Presidente

